



Hablemos de Normas de Información Financiera

Material
de la Charla 1
Diferentes
normatividades
con las que
convivimos
en México

Bienvenidos

Parte de nuestra responsabilidad como contadores públicos agremiados y como consultores externos, consiste en apoyar a los colegas actuales y futuros en entender la normatividad contable a la que están sujetos las diferentes entidades constituidas en México.

Al tener acuerdos comerciales con valores económicos muy trascendentes, es común que empresas y organismos foráneos operen en nuestro país, ya sea constituyendo entidades independientes o mediante acuerdos o incluso como establecimientos permanentes.

Con empresas de diferentes países y con actividades diversas, las empresas en México conviven con normatividades contables paralelas. En mayor medida las empresas con inversión proveniente de los Estados Unidos de América utilizan para sus reportes financieros además de las normas mexicanas, las normas emitidas por los organismos de su país de origen como son los denominados US GAAP.

Para empresas provenientes del resto del mundo además de las normas nacionales, deben cumplir con las normas de su país de origen o en su defecto las Normas Internacionales de Información Financiera ya sea de forma completa o también llamadas plenas o de las denominadas NIIF para PYMES.

La primera de nuestras charlas está enfocada a repasar las diferentes normatividades que afectan a las empresas en México de acuerdo con el origen de su capital y el lugar en donde presenten sus reportes financieros, además les presentamos una forma novedosa de estudiar las NIF mexicanas, proponiendo un orden con bases en su uso.

Esperamos que puedan acompañarnos en este ciclo de pláticas y que podamos ayudarlos en el estudio y comprensión de las NIF.

JPA México

Bridging bussiness



Contenido

- ▲ Normatividad aplicable en los Estados Unidos de América
- ▲ Normas Internacionales de Información Financiera plenas
- ▲ Normas Internacionales de Información Financiera Vigentes
- ▲ Normas Internacionales de Información Financiera para pymes
- ▲ NIF Mexicanas
- ▲ Normas Gubernamentales en México
- ▲ Normas aplicables a entidades del sector financiero
 - ▲ Bancos
 - ▲ Aseguradoras
 - ▲ Casas de Bolsa
- ▲ Normas aplicables a Entidades sin fines de lucro
- ▲ Como aprender las NIF



Normatividad aplicable en los Estados Unidos de América

Existen tres principales categorías de normas contables aplicables a las empresas estadounidenses:

Empresas privadas y empresas que cotizan en bolsa radicadas en Estados Unidos: En estas empresas, los contadores utilizan los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA). La Security and Exchange Commission (SEC), quien es el regulador de las las empresas que cotizan en bolsa únicamente solicita que sigan los PCGA, pero las empresas privadas también los siguen por conveniencia de la gestión interna. Los principios de contabilidad, también denominados US GAAP incluyen el reconocimiento de ingresos, la clasificación de las partidas del balance y la medición de las acciones en circulación.

Empresas globales: Algunas empresas están radicadas en varios países y tienen un alcance mundial. Los contadores de estas empresas utilizan las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Estas normas están diseñadas para aportar equidad a los documentos de información financiera de cualquier empresa que opere a escala mundial.

Administración pública: Cualquiera que trabaje para organismos públicos estatales y locales utiliza las normas gubernamentales elaboradas por el Consejo de Normas de Contabilidad Gubernamental (GASB).

¿Quién emite los US GAAP?

Creado en 1973, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB) es una organización independiente, privada y sin ánimo de lucro con sede en Norwalk, Connecticut, que establece normas de contabilidad e información financiera para empresas públicas y privadas y organizaciones sin ánimo de lucro que siguen los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).

El FASB está reconocido por la U.S. Securities and Exchange Commission (Comisión del Mercado de Valores de EE.UU.) como el organismo designado para establecer las normas de contabilidad de las empresas públicas. Las normas del FASB son reconocidas como autorizadas por muchas otras organizaciones, incluidos los Consejos de Contabilidad de los Estados y el Instituto Americano de CPA (AICPA). El FASB elabora y publica normas de contabilidad financiera a través de un proceso transparente e integrador destinado a promover la elaboración de informes financieros que proporcionen información útil a los inversionistas y a otros usuarios de los informes financieros.

La Fundación de Contabilidad Financiera (FAF) apoya y supervisa al FASB. Creada en 1972, la FAF es la organización independiente, privada y sin ánimo de lucro con sede en Norwalk, Connecticut, responsable de la supervisión, administración, financiación y nombramiento del FASB y del Consejo de Normas de Contabilidad Gubernamental (GASB).

¿Qué es la Codificación?

La Codificación de Normas Contables® (Codificación o ASC) del Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB) es la única fuente autorizada no gubernamental de principios contables generalmente aceptados en Estados Unidos (US GAAP). La Codificación entró en vigor en 2009. El resto de la literatura contable no incluida en la Codificación no es autorizado.

Para ver las normas vigentes favor de dirigirse a <https://asc.fasb.org/105/showallinonepage>

<https://www.gasb.org/>



Pequeñas y medianas empresas

Adicional a los denominados US GAAP, el Instituto Americano de Contadores Públicos (AICPA por sus siglas en inglés) ha publicado su Marco de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades. El marco contable FRF for SMEs™ está diseñado para la comunidad de pequeñas empresas de Estados Unidos. Ofrece estados financieros que proporcionan información útil y relevante de forma simplificada, coherente y rentable. El marco FRF for SMEs™ puede utilizarse cuando no se requieran los estados financieros con base en GAAP.

¿Qué es?

El marco FRF para PYME™ es una opción adicional de información financiera no ajustada a los PCGA. El marco se basa en una mezcla de métodos tradicionales de contabilidad con algunos métodos de devengo del impuesto sobre la renta. Consta de principios simplificados y se centra en las necesidades de información más relevantes de los usuarios de sus estados financieros.

¿Por qué?

Las investigaciones realizadas a lo largo de los años y las aportaciones de las partes interesadas han demostrado la necesidad de un marco contable de este tipo en el mercado.

¿Quién?

Un grupo de trabajo formado por profesionales contables y personal del AICPA con años de experiencia al servicio de entidades privadas pequeñas y medianas ha elaborado el marco.

Si resulta de su interés revisar el documento completo, lo pueden obtener en

<https://www.aicpa-cima.com/resources/download/financial-reporting-framework-for-small-and-medium-sized-entities>



Normas Internacionales de Información Financiera plenas

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son un conjunto de normas contables que regulan la forma en que determinados tipos de transacciones y hechos deben reflejarse en los estados financieros. Son elaboradas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). El objetivo del IASB es que las normas se apliquen de forma coherente en todo el mundo para que los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros puedan comparar los resultados financieros de las empresas que cotizan en bolsa con los de sus homólogas internacionales. Las NIIF son utilizadas actualmente por más de 100 países, incluida la Unión Europea, y por más de dos tercios del G20.

Las NIIF aportan transparencia al mejorar la comparabilidad internacional y la calidad de la información financiera, lo que permite a los inversionistas y a otros participantes en el mercado tomar decisiones económicas con conocimiento de causa.

Las Normas de Contabilidad NIIF refuerzan la rendición de cuentas al reducir la brecha de información entre los proveedores de capital y las personas a las que han confiado su dinero. Nuestras Normas proporcionan la información necesaria para que la dirección rinda cuentas. Como fuente de información comparable a escala mundial, las Normas de Contabilidad NIIF también son de vital importancia para los reguladores de todo el mundo.

Y las Normas de Contabilidad NIIF contribuyen a la eficiencia económica ayudando a los inversionistas a identificar oportunidades y riesgos en todo el mundo, mejorando así la asignación del capital. Para las empresas, el uso de un lenguaje contable único y fiable disminuye el costo del capital y reduce los costos de la información internacional.

Las NIIF se han convertido de facto en el lenguaje mundial de la información financiera y se utilizan ampliamente en las economías desarrolladas, emergentes y en desarrollo.

Actualmente 145 jurisdicciones exigen actualmente el uso de las NIIF a todas o a la mayoría de las empresas que cotizan en bolsa, mientras que otras 13 jurisdicciones permiten su uso.

Why global accounting standards?

Normas Internacionales de Información Financiera Vigentes

A la fecha se han emitido los siguientes documentos:

Normas de contabilidad IFRS

Navegador de norma de contabilidad IFRS

Normas de contabilidad IFRS para pymes

Traducciones

Taxonomía contable IFRS

Correcciones editoriales

Normas de revelación sobre sostenibilidad (en progreso) IFRS

Revelaciones relacionadas con la sostenibilidad en general

Revelaciones relativas al cambio climático

Normas sobre sostenibilidad

Normas SASB.

Las normas de la SASB permiten a las organizaciones proporcionar revelaciones de sostenibilidad basadas en la industria sobre los riesgos y oportunidades que afectan al valor de la empresa.

Reporte integrado

Marco integrado de información

Los fideicomisarios de la Fundación NIIF se han comprometido a que el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) se base en el trabajo de las iniciativas de información existentes centradas en los inversionistas y, en última instancia, se convierta en el organismo

normativo mundial para la revelación de información sobre sostenibilidad en los mercados de capitales.

Principios del Pensamiento Integrado

Ayudan a integrar prácticas empresariales sostenibles en una organización y sientan las bases para la creación de valor a largo plazo. Los principios (propósito, estrategia, riesgos y oportunidades, cultura, gobernanza y rendimiento) están diseñados para integrarse en el modelo empresarial de una organización.

Si requieren mayor información por favor visiten la página <https://www.ifrs.org/use-around-the-world/why-global-accounting-standards/#>



Normas internacionales de Información Financiera para pymes

La Norma de Contabilidad NIIF para PYMES refleja cinco tipos de simplificaciones con respecto a las Normas de Contabilidad NIIF completas:

- ▲ Algunos temas de las Normas de Contabilidad NIIF completas se omiten porque no son relevantes para las pymes típicas;
- ▲ No se permiten algunas opciones de política contable de las NIIF porque las pymes disponen de un método más simplificado;
- ▲ Se han simplificado muchos de los principios de reconocimiento y valoración que figuran en las Normas Contables NIIF completas;
- ▲ Se requiere un número sustancialmente menor de revelaciones; y
- ▲ El texto de las NIIF completas se ha redactado en "inglés sencillo" para facilitar su comprensión y traducción.
- ▲ La Norma de Contabilidad NIIF para pymes incluye la opción de que las entidades apliquen los requisitos de reconocimiento y medición de la NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración.

En septiembre de 2022, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC) publicó el Borrador de Norma de Contabilidad NIIF para PYMES, tercera edición, como parte de su segunda revisión exhaustiva de la Norma.

El borrador propone modificaciones a la NIIF para PYMES con el fin de reflejar las mejoras introducidas en las NIIF completas (en el ámbito de la segunda revisión exhaustiva), manteniendo al mismo tiempo la simplicidad de la norma.

Si requieren información adicional por favor dirigirse a

<https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/project/2019-comprehensive-review-of-the-ifrs-for-smes-standard/exposure-draft-2022/spanish/es-2022-1-iasb-ifrs-smes.pdf>

<https://www.ifrs.org/issued-standards/ifrs-for-smes/view-ifrs-smes.html/content/dam/ifrs/publications/html-standards/english/2021/required/sme/>

Normas de Información Financiera Mexicanas

En Nuestro País el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera es el encargado de emitir las denominadas NIF Mexicanas, que son pronunciamientos normativos que regulan la información financiera contenida en los estados financieros a una fecha determinada.

En virtud de que las pláticas organizadas por nuestra firma contemplan de forma detallada los comentarios sobre las NIF mexicanas, no incluimos comentarios adicionales sobre este tema.

Más información sobre el CINIF en https://www.cinif.org.mx/nosotros_misionvision.php



Normas Gubernamentales en México

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

Por lo anterior, el CONAC, en el marco de la Ley de Contabilidad está obligado a contar con un mecanismo de seguimiento que informe el grado de avance en el cumplimiento de las decisiones de dicho cuerpo colegiado. El Secretario Técnico del CONAC realizará el registro de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal ejecuten para adoptar e implementar las decisiones tomadas por el CONAC en sus respectivos ámbitos de competencia.

Las normas contables gubernamentales emitidas son:

- ▲ Ley General de Contabilidad Gubernamental
- ▲ Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas
- ▲ Marco conceptual y Postulados Básicos de Contabilidad
- ▲ Manuales de Contabilidad Gubernamental
- ▲ Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado

- ▲ Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio
- ▲ Principales Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental
- ▲ Transparencia y Difusión de la Información Financiera
- ▲ Cuenta Pública
- ▲ Otros

Si requieren más información por favor visite

https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente



Normas aplicables a entidades del sector financiero

Bancos

Además de la Ley Bancaria, la regulación operativa de los bancos y otros intermediarios financieros se realiza mediante un sistema de documentos conocidos como circulares.

Estos documentos permiten que la aplicación de la regulación sea más pormenorizada y rápida que la implantación de los cambios y las especificaciones proporcionadas por la Ley Bancaria.

Las circulares relacionadas con la regulación bancaria son expedidas sobre todo por la dependencia gubernamental encargada de la supervisión de los intermediarios financieros: la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Esta institución depende, como todas las dependencias reguladoras del sistema financiero, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Banco de México, que es el banco central, es un componente relevante de la estructura de regulación del sistema financiero. El Banco de México también expide circulares en relación con la operación del sistema de pagos; estas regulaciones del banco central afectan también las operaciones de los bancos comerciales y la presentación de su información financiera, pero las normas contables son sancionadas por las circulares expedidas por la CNBV.

En septiembre de 2005, en busca de simplificar el sistema de las circulares, la CNBV expidió una Circular Única que era un solo documento que intentaba concentrar las regulaciones dispersas en diversas circulares.

Si requieren más información, acudir a

<https://www.cnbv.gob.mx/Normatividad/Disposiciones%20de%20car%C3%A1cter%20general%20aplicables%20a%20las%20instituciones%20de%20cr%C3%A9dito.pdf>



Aseguradoras

Como los bancos, las instituciones de seguros y fianzas son regulados por un organismo gubernamental, en este caso la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, que depende directamente de la Secretaría de Hacienda. La contabilidad está regulada por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y la Circular Única de seguros y fianzas denominada "Criterios de contabilidad aplicables a las Instituciones, Sociedades Mutualistas y Sociedades Controladoras", la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas dio a conocer los criterios contables aplicables a partir del ejercicio 2016, que las Instituciones y Sociedades Mutualistas deben observar al registrar sus activos, pasivos, capital, resultados y cuentas de orden.

La circular establece:

- ▲ Criterios relativos al esquema general de la contabilidad.
- ▲ Criterios relativos a los conceptos específicos de las operaciones de seguros y de fianzas.
- ▲ Criterios relativos a los estados financieros básicos consolidados. y
- ▲ Glosario de términos

Para mayor información visite:

<https://www.gob.mx/cnsf/acciones-y-programas/normativa-25263>



Casas de Bolsa

Al igual que los bancos, las casas de bolsa son reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de valores, que ha emitido los denominados Criterios contables aplicables y son:

- SERIE A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para casas de bolsa**
- A - 1 Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a casas de bolsa
 - A - 2 Aplicación de normas particulares
 - A - 3 Aplicación de normas generales
 - A - 4 Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad
- Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros**
- B - 1 Disponibilidades
 - B - 2 Inversiones en valores
 - B - 3 Reportos
 - B - 4 Préstamo de valores
 - B - 5 Derivados y operaciones de cobertura
 - B - 6 Custodia y administración de bienes
 - B - 7 Fideicomisos
- Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos**
- C - 1 Reconocimiento y baja de activos financieros
 - C - 2 Operaciones de bursatilización
 - C - 3 Partes relacionadas
 - C - 4 Información por segmentos
 - C - 5 Consolidación de entidades de propósito específico
- Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básicos**
- D - 1 Balance general
 - D - 2 Estado de resultados
 - D - 3 Estado de variaciones en el capital contable
 - D - 4 Estado de flujos de efectivo

Si requieren más información por favor visite:

https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5205730



Normas aplicables a Entidades sin fines de lucro

Las entidades sin fines de lucro tienen diferencias muy marcadas con respecto de las que persiguen eminentemente obtener ganancias y resarcir a sus accionistas de inversión.

Tanto en México, como los estados unidos y a nivel internacional las NIIF se pueden aplicar a las entidades sin fines de lucro, más las NIIF para pymes explícitamente no les son aplicables.

A continuación, se presente un breve resumen de las normas aplicables a este tipo de entidades:

US GAAP

Las entidades sin fines lucrativos se ven afectadas por diversas normas generales a lo largo de la guía y por muchos de los proyectos actualmente en la agenda técnica del FASB. Además, a veces hay normas emitidas o proyectos en la agenda técnica del Consejo que se refieren específicamente a las entidades sin fines de lucro entre las que se encuentran:

Intangibles- Crédito mercantil y otros (Tema 350): Alternativa contable para evaluar los hechos determinantes (ASU 2021-03).

Entidades sin ánimo de lucro (Tema 958): Presentación y revelación por entidades sin ánimo de lucro de activos no financieros aportados (ASU 2020-07).

Intangibles- Crédito mercantil y otros (Tema 350), Combinaciones de negocios (Tema 805) y Entidades sin ánimo de lucro (Tema 958): Ampliación de las alternativas contables para empresas privadas sobre el crédito mercantil y determinados activos intangibles identificables a las entidades sin ánimo de lucro (ASU 2019-06)

Entidades sin ánimo de lucro (Tema 958): Actualización de la definición de recolección (ASU 2019-03)

Reconocimiento de ingresos de subvenciones y contratos por entidades sin ánimo de lucro (ASU 2018-08)

Presentación de estados financieros de entidades sin ánimo de lucro (ASU 2016-14)

IFRS

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se han desarrollado para satisfacer las necesidades del sector privado, siendo los intereses de los inversionistas los que han impulsado gran parte de su desarrollo. Las Normas Internacionales de Contabilidad del

Sector Público (NICSP) se han desarrollado para los organismos gubernamentales, reconociendo que la naturaleza de estas entidades y las necesidades de información de los usuarios (incluidos los ciudadanos) son diferentes de las de las empresas con ánimo de lucro.

Pero para las organizaciones sin ánimo de lucro (OSAL) no existen actualmente normas equivalentes. Muchas OSAL tienen transacciones y "hechos económicos" únicos que difieren notablemente de los que se observan en los sectores privado o público. Además, las partes interesadas y los usuarios de la información financiera tienen necesidades de información que no coinciden totalmente con las consideradas por las normas internacionales existentes. Las cuestiones relativas a la información financiera de las OSAL han sido objeto de gran debate en todo el mundo durante muchos años.

Las cuestiones han sido planteadas en estudios académicos, por los responsables de la elaboración de normas y por las partes interesadas y los miembros de la comunidad de OSAL, incluidos los donantes. Las peticiones de normas específicas para las OSAL han cobrado impulso debido, entre otras cosas, a la gran variedad de entidades sin ánimo de lucro que existen: las organizaciones de ayuda humanitaria, las entidades educativas, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las entidades religiosas son sólo algunas de ellas.

Entre las cuestiones que no se abordan adecuadamente en las normas internacionales existentes figuran las transacciones sin contraprestación, como la recepción y concesión de subvenciones y donaciones, así como los regalos y servicios en especie. Muchas OSAL dependen en gran medida de las transferencias de efectivo (subvenciones y donaciones) tanto para los costos operativos cotidianos como para los proyectos o programas. Las donaciones en especie, los servicios en especie, la recaudación de fondos y los activos mantenidos para la futura prestación de servicios representan sólo algunas de las transacciones que pueden crear verdaderos problemas cuando los informes financieros se compilan utilizando normas de información no específicas de las OSAL.

Además, las normas actuales de presentación de informes no siempre satisfacen las necesidades de los financiadores y donantes. Dado que los componentes de las finanzas de las OSAL no se reflejan de forma coherente en los estados financieros de las OSAL, puede resultar difícil para los financiadores evaluar adecuadamente la salud, integridad y éxito histórico de las OSAL. Del mismo modo, las OSAL pueden esforzarse, y de hecho se esfuerzan, por demostrar mejor su propia capacidad a los financiadores potenciales. Además, los donantes pueden estar interesados en saber qué ha ocurrido con sus donaciones en efectivo.

Los formatos de los informes financieros también varían entre los distintos donantes, con la complejidad añadida que se deriva de las peticiones de información diferente en distintos momentos. El panorama se complica aún más si se tienen en cuenta las diferentes formas de regulación que deben cumplirse, si una OSAL opera en diferentes jurisdicciones. Con la posibilidad de tener que seguir numerosos procesos de diligencia debida y cumplir múltiples

auditorías de proyectos, las OSAL se enfrentan a mucha más presión de la necesaria. En general, existe una enorme duplicación de esfuerzos, lo que repercute directamente en la capacidad, la transparencia, la eficiencia y la exactitud de la información financiera facilitada por los OSAL.

Hay algunas jurisdicciones que ya han respondido a esta laguna normativa elaborando sus propias orientaciones para las OSAL. Sin embargo, estas orientaciones suelen estar destinadas a ofrecer soluciones en materia de información que respondan a las necesidades de cada jurisdicción, en lugar de tener en cuenta la aplicabilidad internacional. Como era de esperar, estas orientaciones no han sido objeto de una consulta internacional completa. Estas cuestiones sólo representan algunos de los retos a los que se enfrentan a diario los preparadores de los estados financieros de las OSAL. Sin embargo, sirven como recordatorios clave de que la ausencia de orientaciones aplicables internacionalmente específicamente a las OSAL ha permanecido demasiado tiempo.

Se espera que en 2026 se pueda emitir un conjunto de normas específicas para este tipo de entidades.

NIF Mexicanas

En México La NIF B-16 Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos se emite junto con la NIF E-2, Donativos emitidos u otorgados por entidades con propósitos no lucrativos con la finalidad de adecuar ambas NIF particulares aplicables a las entidades con propósitos no lucrativos y lograr que continúen siendo consistentes.

El objetivo fundamental de las Normas emitidas es establecer las normas generales para la elaboración y presentación de los estados financieros de las entidades con propósitos no lucrativos, así como las revelaciones que deben hacerse y establecer las normas de reconocimiento de los donativos recibidos, así como de los otorgados por las entidades con propósitos no lucrativos.



¿Cómo estudiar las NIF?

En definitiva, el estudio de las NIF es una tarea ardua. Son muchas páginas las que contienen la normatividad aplicable a las empresas y como hemos podido observar existen diferentes normatividades que hacen prácticamente imposible que una sola persona sepa toda la normatividad aplicable a un nivel de experto.

En JPA consideramos que el conocimiento de las NIF debe de hacerse conforme se requiera, es decir si alguno de nosotros no requiere conocer la contabilización de los instrumentos financieros derivados o no llevan a cabo contratos de construcción, claramente parte de la normatividad no es necesario aprenderla hasta su uso.

De igual manera la normatividad internacional se vuelve necesario su conocimiento hasta el momento en que el trabajo lo requiere por ser una entidad que reporta al extranjero o tiene la intención u obligación de reportar bajo otras normas distintas a las del país.

Si bien no es un invento que tenga que patentarse, en JPA hemos ideado un esquema de aprendizaje de las NIF que pudiera ser de utilidad para quien no ha tenido la posibilidad de lograr un conocimiento profundo de este tema.

Normatividad actual

La estructura de las NIF es la siguiente:

- a) las NIF, las INIF y las ONIF emitidas por el CINIF;
- b) los Boletines emitidos por la CPC, que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las nuevas NIF; y
- c) las NIIF aplicables de manera supletoria.

Las NIF mexicanas vigentes al 1 de enero de 2023 contemplan las siguientes Normas:

Se dividen en 5 series: NIF A, NIF B, NIF C, NIF D, NIF E, adicionalmente existen las interpretaciones a las NIF y las orientaciones.

Serie A Marco conceptual

Norma de Información Financiera A-1 Marco conceptual de las normas de información

Serie B Normas Aplicables a los estados financieros.

NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores

NIF B-2 Estado de flujos de efectivo

NIF B-3 Estado de resultado integral

NIF B-4 Estado de cambios en el capital contable

NIF B-5 Información financiera por segmentos

NIF B-6 Estado de situación financiera

NIF B-7 Adquisiciones de negocios

NIF B-8 Estados financieros consolidados o combinados

NIF B-9 Información financiera a fechas intermedias

NIF B-10 Efectos de la inflación

NIF B-11 Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas

NIF B-12 Compensación de activos financieros y pasivos financieros

NIF B-13 Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros

NIF B-14 Utilidad por acción

NIF B-15 Conversión de monedas extranjeras

NIF B-16 Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos

NIF B-17 Determinación del valor razonable

Serie C Normas aplicables a conceptos específicos de los estados financieros.

NIF C-1 Efectivo y equivalentes de efectivo

NIF C-2 Inversión en instrumentos financieros

NIF C-3 Cuentas por cobrar

NIF C-4 Inventarios

NIF C-5 Pagos anticipados

NIF C-6 Propiedades, planta y equipo

NIF C-7 Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes

NIF C-8 Activos intangibles

NIF C-9 Provisiones, contingencias y compromisos

NIF C-10 Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura

NIF C-11 Capital contable

NIF C-12 Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital

NIF C-13 Partes relacionadas

NIF C-14 Transferencia y baja de activos financieros

NIF C-15 Deterioro en el valor de los activos de larga duración

NIF C-16 Deterioro de instrumentos financieros por cobrar

NIF C-17 Propiedades de inversión

NIF C-18 Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo

NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar

NIF C-20 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

NIF C-21 Acuerdos con control conjunto

NIF C-22 Criptomonedas

Serie D Normas aplicables a problemas de determinación de resultados.

NIF D-1 Ingresos por contratos con clientes

NIF D-2 Costos por contratos con clientes

NIF D-3 Beneficios a los empleados

NIF D-4 Impuestos a la utilidad

NIF D-5 Arrendamientos

NIF D-6 Capitalización del resultado integral de financiamiento

NIF D-8 Pagos basados en acciones

Serie E Normas aplicables a las actividades especializadas de distintos sectores.

NIF E-1 Actividades agropecuarias

NIF E-2 Donativos recibidos u otorgados por entidades con propósitos no lucrativos

Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF)

INIF 3 Aplicación inicial de las NIF

INIF 9 Presentación de estados financieros comparativos por la entrada en vigor de la NIF B-10

INIF 17 Contratos de concesión de servicios

INIF 19 Cambio derivado de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

INIF 20 Efectos contables de la Reforma Fiscal 2014

INIF 21 Reconocimiento de pagos por separación de los empleados

INIF 22 Reconocimiento del efecto esperado en las relaciones de cobertura por los cambios previstos en las tasas de interés de referencia

INIF 23 Reconocimiento del efecto de dispensas de rentas relacionadas con la pandemia del COVID-19

Adecuaciones a la INIF 23, Reconocimiento del efecto de dispensas de rentas relacionadas con la pandemia del COVID-19

INIF 24 Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia

Orientaciones a las Normas de Información Financiera (ONIF)

ONIF 3 Sinopsis de la normativa sobre instrumentos financieros

ONIF 4 Asuntos a considerar para la aplicación de la NIF D-5, Arrendamientos

ONIF 5 Alternativas para la transición a la NIF D-5, Arrendamientos

ONIF 6 Tasa de descuento, plazo del arrendamiento y ciertas revelaciones bajo la NIF D-5, Arrendamientos

Una vez que conocemos toda la normatividad, nuestra propuesta de estudio y aprendizaje de las NIF lleva el siguiente orden:

1

En primer lugar, consideramos que es fundamental conocer la parte del marco conceptual que nos permita adquirir conocimientos generales respecto de la contabilidad

Marco conceptual	INIF 3 Aplicación inicial de las NIF
	10 Estructura de las normas de información financiera.
	20 Postulados básicos.
	60 Reconocimiento.
	70 Valuación.
	90 Supletoriedad.

2

Una vez comprendidos los conceptos básicos buscaríamos aprender las partidas que componen los estados financieros, aquí deben de contemplar que para este punto solo nos referimos a las secciones relacionadas con reconocimiento y valuación y no la parte de presentación y revelación

Activos	NIF C-1 Efectivo y equivalentes de efectivo
	NIF C-3 Cuentas por cobrar
	NIF C-16 Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
	NIF C-4 Inventarios
	NIF C-5 Pagos anticipados
	NIF D-6 Capitalización del resultado integral de financiamiento
	NIF C-6 Propiedades, planta y equipo
	NIF C-15 Deterioro en el valor de los activos de larga duración
	NIF C-8 Activos intangibles
	NIF C-17 Propiedades de inversión

Pasivos	NIF C-9 Provisiones, contingencias y compromisos
	NIF D-3 Beneficios a los empleados
	INIF 21 Reconocimiento de pagos por separación de los empleados

Capital Contable	NIF C-11 Capital contable
------------------	---------------------------

Activos, pasivos y resultados	NIF D-4 Impuestos a la utilidad
	INIF 20 Efectos contables de la Reforma Fiscal 2014
	NIF D-5 Arrendamientos
	ONIF 4 Asuntos a considerar para la aplicación de la NIF D-5, Arrendamientos
	ONIF 5 Alternativas para la transición a la NIF D-5, Arrendamientos
	ONIF 6 Tasa de descuento, plazo del arrendamiento y ciertas revelaciones bajo la NIF D-5, Arrendamientos
	INIF 23 Reconocimiento del efecto de dispensas de rentas relacionadas con la pandemia del COVID-19
	Adecuaciones a la INIF 23, Reconocimiento del efecto de dispensas de rentas relacionadas con la pandemia del COVID-19
NIF B-17 Determinación del valor razonable	



3

En esta sección se revisan normas mas complejas aplicables a empresas medianas y grandes principalmente, que celebran operaciones sofisticadas.

<p>Normas aplicables a empresas con operaciones más complejas que incluyen operaciones financieras</p>	NIF C-2 Inversión en instrumentos financieros
	NIF C-10 Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura
	NIF C-12 Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital
	NIF C-14 Transferencia y baja de activos financieros
	NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar
	NIF C-20 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
	ONIF 3 Sinopsis de la normativa sobre instrumentos financieros
	INIF 22 Reconocimiento del efecto esperado en las relaciones de cobertura por los cambios previstos en las tasas de interés de referencia
	INIF 24 Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia
	NIF C-22 Criptomonedas
	NIF D-1 Ingresos por contratos con clientes
	NIF D-2 Costos por contratos con clientes
	NIF B-11 Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas



4

En esta sección se revisan normas aplicables a los grupos de empresas que, aunque puedan ser una misma entidad, separan sus actividades en diferentes compañías.

Normas aplicables a grupos de empresas	NIF C-7 Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes
	NIF C-13 Partes relacionadas
	NIF C-21 Acuerdos con control conjunto
	NIF B-5 Información financiera por segmentos
	NIF B-7 Adquisiciones de negocios
	NIF B-8 Estados financieros consolidados o combinados
	NIF B-9 Información financiera a fechas intermedias
NIF B-15 Conversión de monedas extranjeras	



5

En esta sección se estudian las NIF de empresas con operaciones muy particulares distintas a la generalidad

Normas aplicables a empresas con actividades específicas	Concesiones	NIF C-18 Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo
		INIF 17 Contratos de concesión de servicios
	No lucrativas	NIF B-16 Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos
		NIF E-2 Donativos recibidos u otorgados por entidades con propósitos no lucrativos
	Sector primario	NIF E-1 Actividades agropecuarias

6

En esta sección se estudian las NIF de empresas cuya magnitud es alta y cotizan en la bolsa de valores

Empresas que cotizan en bolsa de valores	NIF B-14 Utilidad por acción
	NIF D-8 Pagos basados en acciones
	INIF 19 Cambio derivado de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera



7

En esta sección se estudian las NIF que sirven para comprender los conceptos fundamentales que permiten la correcta elaboración de los estados financieros, conjuntamente con las normas de presentación y revelación incluidas en la serie C.

Presentación de estados financieros	Generalidades	30 Objetivo de los estados financieros
		40 Características cualitativas de los estados financieros
		50 Elementos básicos de los estados financieros
		80 Presentación y revelación
	Estados financieros básicos	NIF B-2 Estado de flujos de efectivo
		NIF B-3 Estado de resultado integral
		NIF B-4 Estado de cambios en el capital contable
		NIF B-6 Estado de situación financiera
	Aspectos a considerar al elaborarlos	NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores
		NIF B-12 Compensación de activos financieros y pasivos financieros
		NIF B-13 Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros
		NIF B-10 Efectos de la inflación
		INIF 9 Presentación de estados financieros comparativos por la entrada en vigor de la NIF B-10



Oficinas

CIUDAD DE MÉXICO (Roma)

Av. Baja California No.196 despacho 301,
Col. Roma Sur, Cuauhtémoc.
Ciudad de México, C.P. 06730
+(55) 6364 9019
+(55) 6649 5844
jprado@jpamexico.com

CIUDAD DE MÉXICO (Del Valle)

Av. Insurgentes Sur 682 Piso 8
Col. Del Valle Benito Juárez
Ciudad de México, C.P. 03100
+(55) 6269 9916
jrojas@jpamexico.com

ESTADO DE MÉXICO (Echegaray)

Paseo la Hacienda No. 81,
Col. Bosques de Echegaray,
Naucalpan de Juárez, C.P. 53310
+(55) 4398 9380
rvelasco@jpamexico.com

QUERÉTARO

Con presencia en:

Ezequiel Montes

Bernal

San Juan del Río

Jalpan

Querétaro

Las Magnolias No. 7,
Fracc. El Paraíso, Cadereyta.

Querétaro, C.P. 76503

+442 673 73 50

jpqueretaro@jpamexico.com



Oficinas

MONTERREY

Eucalipto No. 302,
Col. Del Prado, Monterrey.
Nuevo León, C.P. 64410
+(818) 374 8148
jpamonterrey@jpamexico.com

GUERRERO

Acapulco-

Calle Francisco Villa No. 17
Mz.8 Lte.1, Int.3
39470 Acapulco, Guerrero
+(744) 189 8929
+(744) 446 1808
jpaacapulco@jpamexico.com

Zihuatanejo-

Zafiro esq. con Ópalo No. 11,
Col. Centro,
40 880 Zihuatanejo, Guerrero
+ (755) 554 8425
jpazihuatanejo@jpamexico.com

OAXACA

Av. Ferrocarril 115,
Fracc. Elsa, Santa Rosa Panzacola
Oaxaca de Juárez
68010 Oaxaca
+(951) 132 6843
jpaoaxaca@jpamexico.com



Oficinas

VILLAHERMOSA

Ignacio Gutierrez No. 128B
Col. Atasta, Villahermosa, Tabasco.
86100 Villahermosa, Tabasco
+(993) 161 4057
jpavillahermosa@jpamexico.com

MÉRIDA

Calle 45 No. 437 Mz. 491A,
Chenku 38 40,
Cheku Linda VTA ELEFAF. Mérida, Yucatán
97219 Mérida, Yucatán
Por favor contacte a la oficina de Cancún

CANCÚN

Calle Meteoro Manzana 4 Lote 49,
SMZA 47 Villas Cozumel. Cancún, Quintana Roo
77506 Cancún, Quintana Roo
+(998) 840 2995
jpacancún@jpamexico.com

CAMPECHE

Av. Ruiz Cortines No. 112,
Torres de Cristal, Oficina 801,
Piso 8, Torre B,
Sn. Francisco de Campeche
C.P. 40880
+ 981 827 7787
jpacampeche@jpamexico.com



Avisos

Los comentarios y material proporcionado no constituyen una opinión que resuelva una consulta. Si requiere información específica para algún tema concreto por favor contáctenos a jprado@jpamexico.com

Imágenes obtenidas de <https://www.freepik.es/fotos-populares>

Este material corresponde al curso “Hablemos de Normas de Información Financiera Charla 1, disponible en Youtube

<https://www.youtube.com/@jpamexicocontadorespublicos>



JPA México es parte de una red internacional de firmas independientes que en su conjunto representan a JPA International, parte integrante del Foro de Firmas.

www.jpamexico.com

www.jpainternational.com